



En el marco del Convenio suscrito entre la **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO** y la **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA** se realiza el

## **LLAMADO A OFERTAS**

**“Contrato de Organización y Explotación de Stands en predio del Parque Rodó”**

**51º SEMANA DE LAVALLEJA**

## SECCIÓN I: ESPECIFICACIONES GENERALES

### 1 - NORMAS QUE REGIRÁN EL LLAMADO.

El presente llamado a ofertas interesados se regirá por:

- 1.1 - El presente llamado de condiciones.
- 1.2 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

### 2 - OBJETO

2.1 - El presente llamado se refiere a interesados para la contratación de **Organización y Explotación de Stands** en el predio ferial del Parque Rodó dentro de los festejos de la 51ª Semana de Lavalleja, a celebrarse del 09 al 13 de octubre de 2024.

2.2 – En todos los casos la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

2.3 – Se adjunta plano meramente ilustrativo.

### 3 – PLAZO Y PRECIO DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN

3.1 - El plazo por el que se otorgará la presente concesión es del 09 al 13 de octubre de 2024.

3.2 - El precio total ofertado para dicha concesión no podrá ser inferior a \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

3.3- El adjudicatario deberá contemplar un margen de preferencia para los posibles interesados a ocupar stand que justifiquen residir en el Departamento de Lavalleja. Los mismos contarán con un descuento del 10% sobre el precio regular establecido.

3.4- El oferente aparte de su oferta principal deberá cotizar el arrendamiento de stands sencillos, dobles y triples por el mismo período de tiempo que los demás, para los casos en que alguno de los adjudicatarios de los puestos de la plaza de comidas requiera éste servicio.

### 4 – OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Suministrar, instalar, administrar y adjudicar Stands en los espacios previamente identificados por la Intendencia de Lavalleja.

Los Stands deberán quedar armados en su totalidad para el día 7 de octubre de 2024.

- Los Stands deberán presentar estructuras resistentes, protección adecuada contra posibles efectos climáticos desfavorables y proporcionará la empresa adjudicataria la instalación eléctrica e iluminación adecuada con lámparas Leds, se solicita a dicha empresa que cada 10 stands deberá tener una llave diferencial.
- Toda situación relacionada con la ocupación de espacios y la actividad comercial desarrollada por quienes hacen usufructo de los mismos, será de responsabilidad de la empresa adjudicataria quien deberá proceder a mantener su vigilancia, asegurando el desarrollo normal de las ferias.
- Queda prohibido la instalación de lonas, piolas, cerchas, u otro elemento con la finalidad de extender el stand hacia el centro de la calzada.
- El concesionario destinará en el predio del Parque Rodó para los días 9, 10, 11, 12, y 13 de octubre:
- cinco (5) Stands consecutivos para instituciones sin venta,
- (15) stands que serán destinados para treinta emprendedores locales (comprobable) con un costo de hasta \$600 por día por cada emprendedor (la selección de quiénes ocuparán estos lugares estará a cargo de la Dirección de Turismo de la IDL, y el cobro a cargo del contratado),
- una (1) carpa para el área de Turismo.
- diez (10) carpas instaladas detrás del escenario del Parque para el back stage,
- una (1) carpa instalada detrás del escenario para el área de Prensa.
- quince (15) carpas estándar destinadas a la muestra institucional.
- Los stands y carpas serán sin erogación para la Intendencia de Lavalleja, los que tendrán que disponer en iguales condiciones que los restantes.

## **5 – MONEDA DE LA OFERTA**

El oferente deberá cotizar su oferta en pesos uruguayos.

## **6 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA**

### **6.1 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las ofertas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán vía correo electrónico exclusivamente, a la casilla [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy) con el siguiente asunto: “Llamado a ofertas para la **Contratación de Organización y Explotación de Stands en predio del Parque Rodó** – Nombre del oferente”. Las ofertas serán recibidas por CND a través de la casilla de correo electrónico mencionada.

## 6.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

6.2.1 - Formulario de identificación del oferente, anexo al llamado.

## 7 - ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Cualquier posible oferente puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del Llamado mediante comunicación por correo electrónico a la casilla [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy) y a [semanadelavalleja@lavalaje.gub.uy](mailto:semanadelavalleja@lavalaje.gub.uy), antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se publicarán las respuestas de las consultas recibidas en la web (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su origen).

## 8 - MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

8.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible oferente.

8.2 – Todas las enmiendas o comunicados serán publicados y serán obligatorios para ellos.

8.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo con la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas, la enmienda o comunicados relativos a los documentos del llamado.

## 9 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Administración podrá:

- Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

9.2– Si se presentaran ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

9.3– Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

## **10- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

10.1 - Los oferentes deberán depositar en la cuenta corriente BROU 001551960-00290, cuyo titular es la Corporación Nacional para el Desarrollo para la Intendencia de Lavalleja, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil).

10.2 – Las garantías presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas previo los trámites de estilo en los días siguientes a la adjudicación correspondiente.

10.3 - Al momento de realizar los pagos de la seña o saldo clarificar nombre del oferente, y enviar copia del pago vía mail a [semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy](mailto:semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy) y [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy)

10.4 - Al momento de presentar la propuesta el oferente deberá indicar un número de cuenta y banco en caso de no ser adjudicado para realizar la devolución.

## **11- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La CND en el marco del convenio con la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Intendencia Departamental de Lavalleja se reservan el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de compra y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el oferente afectado por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión.

## **12 - DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS**

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso del Llamado y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar el llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de mejor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas sin responsabilidad de ningún tipo.

En caso de presentación de ofertas similares la Administración se reserva, el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad, prestaciones o precio de las ofertas.

### **13 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación se notificará vía mail, al constituido en el formulario de identificación del oferente y posteriormente se perfeccionará el contrato.

### **14- FORMA DE PAGO**

14.1 - El adjudicatario deberá abonar el 50% de lo ofertado hasta el día 02 de octubre de 2024 y el saldo hasta el día 11 de octubre de 2024 mediante depósito en la cuenta corriente BROU 001551960-00290, cuyo titular es la Corporación Nacional para el Desarrollo para la Intendencia de Lavalleja.

14.2 - Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiese depositado así como la anulación del llamado.

### **15 - MULTAS**

El no cumplimiento del servicio en los plazos y condiciones establecidos, total o parcialmente, será pasible de una multa de 1 a 10 UR (una a diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente o por cualquier transgresión. La graduación de las multas será de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida y las reincidencias a criterio de la Comisión Organizadora.

### **16 – CONSULTAS**

Las consultas que tengan que ver con el presente llamado, deberán ser dirigidas exclusivamente por mail a la casilla: [semanadelavalleja@lavalleya.gub.uy](mailto:semanadelavalleja@lavalleya.gub.uy).

### **17 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Las ofertas se recibirán exclusivamente por mail a la casilla [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy) hasta el viernes 13 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas.



## “Contrato de Organización y Explotación de Stands en predio del Parque Rodó”

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAIS: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.**

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ALCARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_